



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15562 y 184/15564

19/07/2017

43639 y 43641

AUTOR/A: DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los datos de pobreza a los que hace referencia el Informe sobre “La Evolución social y del empleo en Europa 2017”, de la Comisión Europea, han sido extraídos de la encuesta de condiciones de vida (ECV) 2014. Según la propia metodología de EUROSTAT, la valoración del riesgo de pobreza en realidad se basa en datos de ingresos del año anterior al de la encuesta, es decir del año 2013, año en los que las tasas estudiadas muestran niveles inferiores a los últimos datos publicados en la última ECV referida al año 2016. Se puede destacar que, según los datos de esta encuesta, la población de 18 a 24 años en riesgo de pobreza y exclusión se ha reducido en más de 15 puntos porcentuales desde 2008, como también lo ha hecho la tasa de pobreza de los jóvenes trabajadores en 5,5 puntos porcentuales.

Otro dato a destacar es la importante reducción que está registrando la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan, que ha pasado del 24% en 2013 al 19,1% en 2016. A la vista de estos datos actualizados, se puede asegurar que las tendencias sociales de la población más joven consolidan su mejoría conforme el país va superando las repercusiones económicas de la pasada crisis.

Un factor fundamental en el cambio de tendencia experimentado por los indicadores sociales de la población más joven ha sido la puesta en marcha de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, una iniciativa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobada en febrero de 2013, tras un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales, para dar respuesta a la situación laboral en la que se encuentran muchos jóvenes en España. La misma contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo. Para hacerlo posible, la Estrategia contiene 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

Esta Estrategia, en la que se enmarca la Garantía Juvenil cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados, contempla un catálogo de medidas ajustadas a los



distintos perfiles de jóvenes entre las que incorpora algunas de importante calado que ya se encuentran en marcha desde el mes de marzo de 2013. Entre ellas se contemplan, asimismo, determinadas medidas de Seguridad Social para la promoción de la contratación:

- Rebaja de las cotizaciones a la Seguridad Social, con reducciones y bonificaciones de hasta el 100%, para las empresas que contraten a jóvenes menores de 30 años.
- Rebaja de cotizaciones sociales específicas para jóvenes que ni estudien ni trabajen, menores de 25 años.
- Rebaja de cotizaciones sociales específicas para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad.

En cuanto al fomento del emprendimiento y el autoempleo, para aquellos que decidan iniciar una actividad emprendedora, se ha puesto en marcha la tarifa plana de 50 euros para los trabajadores autónomos.

Madrid, 05 de octubre de 2017

